con la Ciud. de Chinchilla aliuiandola en mas de
dos tercias partes, como tambien la Villa de
Aluacete, Carabaca y las demas del Reyno
quedando solo esta grauada; y siendo de la
obligacion de la Villa mirar p.r su comun sin
faltar al Real seruicio de un acuerdo y comun
consentimiento, se suplica al Señor Alcalde
mayor se sirua mandar que al pie del des
pacho vereda se ponga por representacion al
Señor Correg.or Supp.te los motibos expresados en
este acuerdo y al mismo tiempo se despache
expreso a dho Señor Supp.te con carta que ex
tensiuamente lo represente todo, y en caso que
no bastare, asimismo se acordado y resuelto se
siga en toda forma de justicia, recurriendo si
fuere preciso y en vista de la respuesta que se
obtenga ante el Ill.mo Señor D. Joseph del Cam
pillo Presidente de hazienda
con lo qual se acabo este Ayuntamiento y lo fir
mo el Señor Alcalde mayor y dos Caualleros Ca
pitulares p.r todos segun estilo, de que nos los ess.nos
damos fee

D.n Pedro Ortega Mojaga

D.n Joachin de Anaya y Aragones

Alcalde Ybañez

Miguel de Orteaga

Mateos

Bar.m Peche Zapata

Acuerdo del dia 9 de Sep.re del 1741 a

En la M. N. M. L. y fedelisima